

COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

LTAIPSLP84XXXIVA

PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA E INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida,
LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ARTICULO 22.- Las adquisiciones, arrendamientos y servicios, solamente podrán efectuarse mediante:

FRACCIÓN I. Licitación pública;

FRACCIÓN II. Invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

FRACCIÓN III. Adjudicación directa.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN NUMERAL 9.4 Coordinación de desarrollo social **FRACCIÓN X.** Dar seguimiento físico y financiero a las obras y acciones que se ejecuten en las comunidades del municipio.

DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2024 NO SE GENERARON DICTÁMENES PORQUE LOS CONTRATOS DE OBRAS SE REALIZARON POR ASIGNACIÓN DIRECTA.